



DECRETO N°30/2015

Los Conquistadores, 14 de agosto de 2015

VISTO:

La actual composición de las categorías que conforman el Escalafón General de Sueldos de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Presupuesto 2015, N°29/2015 artículo 6°, aprobó un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 35% (treinta y cinco por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que por Decreto N°9/2015 se aplicó el primer ajuste del año incorporando a los haberes básicos un ajuste del 15% (quince por ciento)

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal a partir del inicio del año en curso.

Que conforme a las posibilidades financieras y al compromiso asumido con el personal, se resolvió aplicar un ajuste final del 17,40% (diecisiete con 40/100) por ciento sobre los haberes básicos de las categorías del escalafón municipal.

Que por otra parte, se ha resuelto fijar a partir del 1° de agosto de 2015 el haber mínimo de bolsillo, para la Planta Permanente del Escalafón Municipal en la suma de pesos cinco mil quinientos catorce con 62/100 (\$ 5.514,62)

Que, es necesario dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello, el PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10027:

DECRETA

ARTÍCULO 1°) ESTABLÉCESE a partir del 1° de agosto de 2015 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 17,40% (diecisiete con 40/100) por ciento en los haberes básicos.

ARTÍCULO 2°) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber:

Categ	Relacion %	Básico	Adicionales		TOTAL
			Rem	No R No Bon	
1	2,50	7.867,75	86,00	430,00	8.383,75
2	2,14	6.734,79	73,62	368,08	7.176,49
3	1,78	5.601,84	61,23	306,16	5.969,23
4	1,46	4.594,77	50,22	251,12	4.896,11
5	1,36	4.280,06	46,78	233,92	4.560,76
6	1,21	3.807,99	41,62	208,12	4.057,73
7	1,14	3.587,69	39,22	196,08	3.822,99
8	1,11	3.493,28	38,18	190,92	3.722,38
9	1,04	3.272,98	35,78	178,88	3.487,64
10	1,00	3.147,10	34,40	172,00	3.353,50

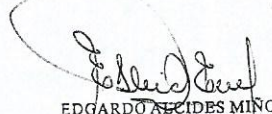
ARTÍCULO 3°) ELEVESE el mínimo de bolsillo fijándose en la suma de pesos cinco mil quinientos catorce con 62/100 (\$ 5.514,62) a partir del 1 de agosto de 2015.-

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.-

ARTÍCULO 5°) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-


Felipe Daniel Leites
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores

Presupuesto General de la Administración Municipal

Decreto N° 30/2015

Partida: PERSONAL

Escalafón de Sueldos Personal Municipal 17,40%

ORDENANZA N°29/2015
Vigencia: 01/08/2015

Categ	Relacion %	Básico	Adicionales		TOTAL
			Rem	No R No Bon	
1	2,50	7.867,75	86,00	430,00	8.383,75
2	2,14	6.734,79	73,62	368,08	7.176,49
3	1,78	5.601,84	61,23	306,16	5.969,23
4	1,46	4.594,77	50,22	251,12	4.896,11
5	1,36	4.280,06	46,78	233,92	4.560,76
6	1,21	3.807,99	41,62	208,12	4.057,73
7	1,14	3.587,69	39,22	196,08	3.822,99
8	1,11	3.493,28	38,18	190,92	3.722,38
9	1,04	3.272,98	35,78	178,88	3.487,64
10	1,00	3.147,10	34,40	172,00	3.353,50

FUNCIONARIOS		Coefic	Basico	Gastos
11	Presidente	1,6800	14.084,70	14.084,70
12	Secretario	0,8000	11.267,76	11.267,76
17	Director Obra	0,7000	9.859,29	9.859,29
13	Vicepresidente	0,3112	4.382,63	4.382,63
14	Secretario CD	0,9591	4.203,51	4.203,51
15	Concejales	0,7266	3.184,39	3.184,39
16	Directores	0,4431	6.240,93	6.240,93

Adicional por Antigüedad	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Titulo Secundario: 17,5% sobre categoría 10 (diez)
- 2- Titulo Terciario: 17,5% sobre categoría de revista
- 3- Titulo Universitario: 25% sobre categoría de revista
- 4- Falla de Caja: 40% sobre total categ de revista
- 5- Presentismo: \$ 300,00

Adicionales Especiales

- 1- Gastos de Representación: se fijan por Ordenanza
- 2- Por función: se fijan por Decreto fundado.


Felipe Daniel Leites
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores